

# Una Necrópolis Tardorromana descubierta en 1806 en Poza de la Sal

A late Roman Graveyard discovered in 1806 at Poza de la Sal (Burgos)

Fernando PÉREZ RODRÍGUEZ-ARAGÓN\*  
M<sup>a</sup> Francisca REPRESA FERNÁNDEZ

## RESUMEN

Este trabajo analiza la documentación relativa al pleito ocasionado por el hallazgo en 1806 de un cementerio tardorromano en las cercanías de Poza de la Sal (Prov. Burgos). Tras reconstruir los hechos, se analiza su importancia para la historiografía de la protección del Patrimonio Histórico Español. Se estudian además los hallazgos en relación con el yacimiento de proveniencia: la antigua ciudad romana de *Salionca* o *Flavia Augusta*. Finalmente, nos extendemos en algunas consideraciones acerca de la antigüedad de la minería de la sal en Poza a propósito de otro hallazgo de 1641.

## ABSTRACT

This article analyzes the documentation to the law case caused by the discovery in 1806 of a Late Roman cemetery near Poza de la Sal (Prov. Burgos, Spain). We carry out a reconstruction of the facts and its importance is analyzed for the historiography of the protection of Spanish Historical Heritage. The discoveries are studied in connection with the site: the old Roman town of *Salionca* or *Flavia Augusta*. Finally, we make some considerations about the antiquity of salt mining at Poza de la Sal concerning another discovery in 1641.

**PALABRAS CLAVE:** Cementerio tardorromano. Minería de la sal. "Necrópolis del Duero". Poza de la Sal.

**KEY WORDS:** Late Roman cemetery. "Necropolis del Duero". Poza de la Sal. Salt mining.

En el Archivo Histórico Nacional se conserva un interesante expediente administrativo ocasionado por ciertos descubrimientos arqueológicos realizados en 1806<sup>1</sup> en las cercanías de la villa burgalesa de Poza de la Sal, en la necrópolis del poblado romano situado en el *Cerro del Milagro*, junto al río Omino. Se trata de la documentación generada por la reclamación que el naturalista Gregorio González Azaola<sup>2</sup> elevó ante Pedro Cevallos, Primer Secretario de Estado<sup>3</sup> por la actuación del teniente de alcalde de Poza de la Sal, al haberse apoderado de unas antigüedades que habían aparecido y sobre las que creía tener mejor derecho.

El expediente contiene cinco documentos. En primer lugar, la reclamación de González Azaola. Luego, un informe del secretario de la Real Academia de la Historia examinando la cuestión. Sigue un escrito de un miembro del gabinete del Primer Secretario de Estado, Pedro Cevallos, que resume ambos documentos y que está anotado al margen por el propio Primer Secretario para determinar lo que se debía hacer. Junto a él la minuta de la Real Orden con la resolución dirigida a los alcaldes y Justicia de la villa de Poza, adjuntando una copia en limpio de su traslado al secretario de la Academia de la Historia. Finalmente, el expediente contiene un escrito del

alcalde de Poza en el que declaraba no ser ciertos los hechos que se le habían imputado y haber dado ya, a petición de la Academia, satisfacción a lo que se le ordenaba, en carta de la que se incluía copia.

Todos estos escritos, de los cuales transcribimos los dos principales en sendos apéndices, permiten establecer la reconstrucción de los hechos, siendo de interés para el historiador actual tanto la minuciosa descripción de los hallazgos que dieron lugar al pleito, como las cuestiones historiográficas acerca de la entidad del yacimiento y la preocupación por la protección del Patrimonio Histórico en la época inmediatamente anterior a la Guerra de la Independencia.

## El relato de los hechos

Gregorio González Azaola había visitado las salinas de Poza hacia 1804 ó 1805 en el transcurso de un viaje en el que recopilaba datos geográficos (de agricultura, montes, minerales, termas, industria...) e históricos de la antigua Cantabria.

El conocimiento de la existencia de los restos de una antigua población romana situada entre Poza de la Sal y Salas de Bureba le movió a prolongar su estancia para copiar inscripciones romanas, buscar monedas, abrir una tumba, hacer sondeos arqueológicos y recoger noticias sobre antiguos hallazgos.

\* Museo de Valladolid. Palacio de Fabio Nelly s/n; 47003 - Valladolid.  
E-mail: perrodfe@jcy.l.es

Al marcharse, y para evitar la pérdida de los restos que en lo sucesivo pudieran aparecer<sup>4</sup>, dejó comisionados al cura de Salas y a un vecino de Poza para que adquiriesen en su nombre cualquier nuevo objeto y animaran a los labradores a hacer excavaciones en sus campos.

Un labrador, Pascual Sainz Ibáñez, que amontonaba tierra para abonar otra heredad, descubrió seis sepulturas de inhumación restos cadavéricos y diversos ajuares sobre los que luego se tratará. Todo ello lo recogió el teniente de alcalde de Poza de la Sal, Isaac González, depositándolo en casa del alcalde, Pedro Pablo Echavarría.

Aparece entonces la divergencia entre las dos versiones de lo sucedido. Para González Azaola, el teniente de alcalde se los quitó a su descubridor, impidiendo la actuación de sus corresponsales y prohibiendo la prosecución de las excavaciones. Según Echavarría, el labrador le iba entregando diariamente, a él o a su teniente, todo cuanto iba encontrando, siendo gratificado por ello.

En su denuncia, González Azaola decía haberse enterado de que los hallazgos iban a ser remitidos a un fraile premonstratense de Valladolid para enviarlos a un amigo que residía en Roma. Ante la gravedad de este hecho, solicitaba que se prohibiera la exportación de éstas y cualesquiera otras antigüedades del Reino, y que se le entregaran los objetos hallados y cuantos pudieran aparecer en adelante a sus expensas.

En su exculpación, Echavarría manifiesta que tan sólo mantenía una relación epistolar con el premonstratense, quien se había puesto en contacto con él, al haber tenido conocimiento de los restos que aparecían en Poza, para recabar información para la *Historia* que en Roma escribía Juan Francisco Masdeu<sup>5</sup>.

El caso es que la denuncia formulada por González Azaola el 30 de mayo de 1806 motivó que el día 5 del mes siguiente se instara a la Real Academia de la Historia a que examinara sus peticiones. La Academia contestó el día 15 observando que *"según lo establecido en el artículo 2º de la Instrucción mandada guardar por la Real Cédula de 6 de Julio de 1803, en que se le confirió [a dicha institución] la inspección general de las antigüedades que se descubran en el Reino, son dueños de todos los monumentos de esta clase los que los hallaren en sus heredades y casas ó los descubriesen a su costa y por su industria, con sola la obligación de dar parte y noticia circunstanciada de ellos a la Academia por medio de su Secretario"*. La Academia concluía que

debía reconvenirse la acción del teniente de alcalde de Poza, recomendando que mientras se averiguaba la verdad de los hechos denunciados se prohibiera la exportación de las antigüedades objeto del litigio, sugiriendo además que se hiciera extensiva a este género de objetos la prohibición ya existente para sacar fuera del Reino los bienes del patrimonio pictórico.

Ante las pretensiones de González Azaola y lo argumentado por la Academia, Pedro Cevallos dictaminó *"no ha lugar a la licencia indefinida de hacer excavaciones, cuando convenga se permitirá an con conocimiento de su importancia"*, estando de acuerdo en los demás puntos con la Academia. En virtud de esta decisión se despachó con fecha 25 de junio una Real Orden al alcalde de Poza en la que se aclaraba que los objetos pertenecían al descubridor, ordenándose que se suspendieran las excavaciones y que los hallazgos permanecieran en depósito en donde estaban en tanto la Real Academia aclaraba lo ocurrido, comunicándole además que quedaba prohibida la exportación de antigüedades fuera del Reino.

Entretanto, también la Real Academia se había dirigido al alcalde de Poza, recordándole lo decretado en 1803, esto es, que la propiedad de los objetos pertenecía a sus descubridores, siendo obligatorio dar noticia de lo encontrado al secretario de dicha institución. El alcalde, Pedro Pablo Echavarría, se defendió enviando el día 15 de junio un escrito en el que alegaba que aunque eran ciertos los hallazgos realizados, no lo era el que pretendiera sacarlos del Reino, así como que el que los encontró había sido debidamente recompensado, y que el no haberlo comunicado antes a la Academia se debía a que estaba esperando a que concluyeran las remociones de tierra, por si aparecía algo más. El alcalde se extendía luego en otras consideraciones como la descripción del sitio donde aparecieron las sepulturas y de tres monedas que tenía en su poder.

El secretario de la Academia le contestó en fecha 25 de junio, de forma que en el correo se juntaron (cosas de la burocracia) la comunicación de que esa institución se daba por satisfecha, agradeciéndole además su celo, y la Real Orden por la que el Primer Secretario del Reino ordenaba paralizar toda actuación en tanto la Academia se informaba. Por eso, en su contestación del día 30 del mismo mes, el alcalde manifestaba que la Orden ya había sido cumplida y que era errónea la acusación contra su persona, como lo demostraba el que la Academia lo hubiera exculpado, extendiéndose luego en protestas de obediencia y amor al soberano.

En realidad tanto González Azaola como Echavarría parecen haber cargado las tintas en sus escritos. El primero, al verse despojado de las antigüedades que pensaba adquirir no duda en recurrir al argumento del expolio cometido por el monje jerónimo para justificar su acción y evitar el supuesto desafuero del premonstratense. El segundo, además de negar cualquier intención de enviar los objetos fuera del país, se dedica a subrayar el carácter indirecto de su relación con el premonstratense, que habría sido remitido a él por un ministro de la Real Chancillería de Valladolid para conseguir información para las obras históricas de Masdeu. Menciona además al Comisionado de las salinas, aunque no queda claro cual era su papel en todo el asunto: ¿informante o intermediario en la transmisión de la información? En todo caso, el alcalde parece poner empeño en involucrar en el asunto a estos altos funcionarios. Echavarría resalta el hecho de que, pese a lo que se había dicho, los cadáveres no estaban bien conservados, y el carácter tosco, consumido y maltratado de los restos encontrados, en un claro intento de quitar importancia al asunto.

### Aspectos historiográficos

González Azaola identificaba el yacimiento situado en el *Cerro del Milagro* con *Segisamonculon*, población autrigona que se menciona en la *Geographia* de Claudio Ptolomeo (2.6, 53) y en el *Itinerario de Antonino*, donde aparece citada como *Segasamunclon*, mansión en la *vía De Italia in Hispanias* que de *Asturica* llevaba a *Tarraco* (nº1 en la edición de Saavedra). Este lugar, que la investigación actual sitúa en el yacimiento de *Valdemoros*, en Cerezo del Río Tirón, se situaba entonces en Santa María-Ribarredonda (ABÁSULO, 1974: 13-14; ABÁSULO, 1975: 133-137).

La localización de *Segasamunclon* en el yacimiento inmediato a Poza era, sin duda, una nota erudita sin mayor reflexión geográfica<sup>6</sup>. En efecto, por aquel entonces estaba bien establecida la situación de las dos mansiones inmediatamente anteriores: *Virovesca* en Briviesca y *Segisamo* en Sasamón, lo que obligaría a la vía romana a retroceder hacia el Noroeste para atravesar los montes Obarenes remontando el curso del río Oca, cosa totalmente ilógica en una ruta que se dirigía a Tarragona.

Tampoco el alcalde Echavarría, aunque mucho más modestamente, dejaba escapar la ocasión de señalar que según algunos se trataba de "*una de las ciudades de la Cantabria*", e incluso la posibilidad de que se tratara de la ciudad destruida por Leovigildo durante la conquista de Cantabria en cumplimiento

de la profecía que San Millán realizara poco antes de morir. Se trataba de informaciones de segunda o tercera mano, pues según la *Chronica* de Juan de Biclario fue *Amaia* la ciudad ocupada por Leovigildo al someter Cantabria en la campaña del año 574 (MARTÍNEZ DÍEZ, 1984: 92; MARTÍNEZ DÍEZ, 1985: 479; PÉREZ RODRÍGUEZ-ARAGÓN, 1999: 343-344).

Gregorio González Azaola aparece en estos documentos como un típico científico de la Ilustración, representante de un género de Historia Natural que incluye elementos de Arqueología y de Historia Antigua que quieren ser fruto, no tanto de la lectura de papeles eruditos y de la vieja anticuaria como de la actividad de campo y del estudio monográfico de una región concreta (PINO, 1991: 33).

Desde este punto de vista, resalta el hecho de que el objeto del estudio que González Azaola decía estar realizando sea la antigua Cantabria, entidad histórica y geográfica de difícil definición y dentro de la cual se tendía a incluir entonces buena parte del Norte peninsular. Lo cierto es que el P. Enrique Flórez (1702-1773) había refutado, con las fuentes antiguas en la mano, los viejos mitos del vascocantabrismo: la creencia en la identidad entre vascones y cántabros, la extensión de la antigua Cantabria por Vizcaya y Guipúzcoa, y la invencibilidad de este pueblo cántabro, conservador del *euskera* frente a la invasión de los portadores de otras lenguas. No por ello los defensores de los fueros renunciarían a las tesis vascocantabristas, mantenidas aún durante el siglo XIX por el carlismo y los primeros nacionalistas (DUPLÁ y EMBORUJO, 1991).

Por otra parte, cabe señalar que González Azaola, naturalista ilustrado, no parece apreciar mucho al clero regular, pues la condición religiosa del jerónimo y del premonstratense se muestra como argumento agravante en la denuncia de la actuación de unos personajes prestos al expolio de las antigüedades del Reino, destruyéndolas por afán de lucro o exportándolas para obsequiar a una amistad.

Por lo que respecta a la aportación de estos documentos a la historiografía de la protección legal del Patrimonio Histórico español, cabe señalar cómo la Real Cédula de 6 de Julio de 1803 invocada por la Real Academia de la Historia constituye la ley 3ª, título XX, libro VIII de la Novísima Recopilación y ha sido considerada, generalmente, como la primera norma dictada para la protección del Patrimonio junto con la propia creación de las Reales Academias de la Historia (en 1738) y de Bellas Artes de San Fernando (en 1752) (GONZÁLEZ-ÚBEDA, 1981: 26-29).

Lo cierto es que el poder regio debió de arbitrar, sin duda, otras medidas protectoras de las que, por su menor rango, su carácter coyuntural o su general incumplimiento, no guardamos recuerdo. Así, se ha citado una Real Orden circular de 16 de octubre de 1779 que prohibía en el Reino la extracción de antigüedades sin Real Permiso y que conocemos por su reproducción en nuevas normas de 1801 y 1836 (SANZ-PASTOR, 1990: 641). Es el caso también de la prohibición de la exportación de obras de arte, que se creía iniciada con una Real Orden de 1827, reiterada por otra de 1837 (GONZÁLEZ-ÚBEDA, 1981: 29), pero que ahora sabemos, por esta documentación, existía ya en 1806 para las pinturas y que a causa de nuestro pleito parece ser se extendió además a las antigüedades.

¡Poco podían imaginar quienes propugnaban estas medidas el tremendo golpe que nuestro Patrimonio iba a sufrir pocos años más tarde con la Guerra de la Independencia!

### Estudio de los hallazgos

Según González Azaola habían aparecido "*varios sepulcros con cadáveres muy bien conservados, y al pie de uno dos platos de barro de Sagunto, dos vasijas lacrimatorias de vidrio, y una especie de calderillo de cobre*".

La descripción de Echavarría es mucho más meticulosa y completa, prácticamente un inventario. Menciona, además, que fueron "*media docena*" los sepulcros encontrados "*executado su hueco á pico en piedra de arena*", por lo que pudiera tratarse de sarcófagos, y localizados a "*dos tercias de vara*" (unos 60 cm) de profundidad en un ribazo mas alto que el resto de la tierra labrantía. Todos ellos conservaban los restos de los cadáveres, orientados en sentido Oeste-Este, al parecer ("*con la cara acia vajo, mirando al Oriente*"), habiéndose dispuesto el mobiliario fúnebre "*entre las cañas de las piernas*".

Entre las ofrendas que acompañaban a los difuntos se incluían diversos recipientes: dos platos y ¿una jarra? de *Terra Sigillata Hispanica Tardía*<sup>7</sup>, un jarro de cerámica común<sup>8</sup>, dos lucernas<sup>9</sup>, una botella de vidrio<sup>10</sup> y un acetre de cobre<sup>11</sup>. En una de las tumbas se depositó un lote de herramientas de hierro formado por una tenaza de fragua, un hacha-martillo y un escoplo. Se menciona también el hallazgo de la hoja de un puñal, así como dos pequeños numismas de cobre mal conservados.

Por lo que respecta a las monedas halladas en el yacimiento y en posesión del alcalde, la descripción de las dos de plata, con una cabeza en el anverso y un

jinete lancero en el reverso con letras "góticas" permite identificarlas como denarios de tipo ibérico.

Pedro Pablo Echavarría situaba el lugar de los hallazgos a "*medio cuarto de legua*" (en realidad es media legua, unos 2,8 km) al Este de Poza de la Sal, en un sitio que por entonces se conocía como "*Cucón*", a orillas del río "*Mino*", en la parte baja de la ladera de la "*Cuesta de Milagro*" donde se decía había existido una ciudad.

En el término de Poza de la Sal se encuentra un extenso yacimiento romano localizado entre el *Cerro del Milagro*, la *Granja la Vieja* y la estación del ferrocarril. Lo que de él se sabe hoy día se debe a Julio Martínez Santa-Olalla, testigo de su parcial desventramiento al construirse las trincheras para la vía férrea Santander-Mediterráneo (MARTÍNEZ SANTA-OLALLA, 1931-32)<sup>12</sup>.

Según este investigador la necrópolis se hallaba en la parte baja, junto al río, comprendiendo tanto incineraciones (80%) como inhumaciones. Unas y otras se disponían formando calles perfectamente alineadas, caracterizándose las primeras por la mayoritaria presencia de un peculiar tipo de monumento funerario: las estelas en forma de casa (ABÁSULO, ALBERTOS y ELORZA, 1975). Las inhumaciones se contenían en sarcófagos lisos con cubierta a doble vertiente, así como, más raramente, en tumbas construidas con tégulas. Según parece, muchos de los sarcófagos estaban recubiertos por ladrillos y mortero, lo que hace pensar en la posibilidad de estructuras tumulares del tipo de las habituales en la necrópolis de Tarragona. Alguno de ellos contenía una inhumación triple.

Ya en 1751 habría aparecido aquí, en *La Vieja*, al extraer materiales para construir la Ermita y la Hospedería de Nuestra Señora de la Pedraja, el famoso sarcófago paleocristiano esculpado con la representación de la Adoración de los Magos, que sería luego utilizado como pilón (MARTÍNEZ SANTA-OLALLA, 1931-32: 144-146. *Cfr.* además HUIDOBRO, 1914; HUIDOBRO, 1915-16: 402-404). El estudio de ciertos documentos que daban noticia de la aparición de otro sarcófago a mediados del siglo XIX en el *Cerro del Milagro*, originó una cierta confusión entre los dos hallazgos (así inicialmente Martínez Santa-Olalla)<sup>13</sup>.

En cuanto a las tumbas halladas en 1806, su descripción encaja bastante bien con las características propias de las tradicionalmente denominadas "necrópolis del tipo Duero", facies funeraria bajoimperial propia de los ambientes rurales de la zona más septentrional e interior de la Península Ibérica.

Los enterramientos "tipo Duero" se caracterizan por la práctica del ritual de la inhumación y por la presencia, y aún la abundancia, de mobiliario fúnebre acompañando al inhumado. Este ajuar presenta, además, unas configuraciones típicas en función del sexo del enterrado. Así, el equipo varonil completo incluiría un cuchillo característico con su funda de madera guarnecida de metal, de "tipo Simancas", un broche de cinturón con la hebilla articulada a una placa con decoración calada, y puntas de lanza o un lote de herramientas. En el ajuar femenino son habituales los collares y brazaletes, el objeto metálico denominado "osculatorio" <sup>14</sup> y un largo punzón de hierro relacionable con la actividad textil. Tanto unos como otras se acompañan de recipientes de *T.S.H.T.*, cerámica común, metal o vidrio.

Este tipo de cementerios, definido a raíz de la excavación del yacimiento vallisoletano de San Miguel del Arroyo, llamó en su día poderosamente la atención al romper con la pretendida tendencia general de las necrópolis bajoimperiales a la rarefacción del mobiliario fúnebre (PALOL, 1958; 1969). Este hecho y la presencia de armas y de ciertos elementos como los broches de cinturón o los recipientes metálicos hizo que se quisiera hacer de estas necrópolis el lugar de enterramiento unos pretendidos contingentes militares paganos de extracción germánica.

En la actualidad se piensa que este ritual funerario responde al mantenimiento de la creencia en la persistencia de la personalidad del difunto más allá de la muerte. La concepción del mundo de ultratumba como una simple prolongación de la vida terrestre sería propia de la cultura popular y tradicional del mundo rural del interior y Norte peninsular, en contraste con otras concepciones de la existencia y del más allá, de carácter más racionalista y propias de los medios urbanos más cultos y de la zona mediterránea, más profundamente romanizada (ABÁSULO y PÉREZ RODRÍGUEZ-ARAGÓN, 1995: 295-300; PÉREZ RODRÍGUEZ-ARAGÓN, ABÁSULO y CORTES, 1996: 224-237)<sup>15</sup>. Frente a ello, los enterramientos de "tipo Duero" aparecen en sintonía con las manifestaciones funerarias de la cultura popular mixta romano-germánica y militar de las provincias renano-danubianas, así con las denominadas tumbas de *laeti* del Norte de la Galia (BÖHNER, 1963; BÖHME, 1978). Según los documentos manejados por Martínez Santa-Olalla, el sarcófago descubierto a mediados del siglo XIX en el *Cerro del Milagro* contuvo los restos de "un guerrero" con varios objetos de hierro y una moneda de cobre (MARTÍNEZ SANTA-OLALLA, 1923-25). Todo parece indicar que podría tratarse de otro enterramiento "tipo Duero" (Figura 1).

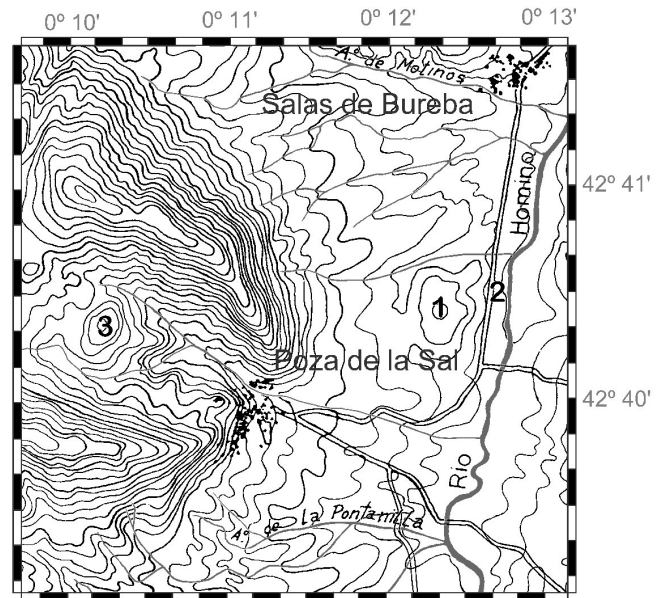


Figura 1: Yacimientos de Poza de la Sal: 1. El Milagro (*Flavia Augusta/Salionca*); 2. La Vieja (necrópolis); 3. castro de El Castellar (*Salionca* prerromana) (según ABÁSULO, ALBERTOS y ELORZA, 1975).

### Poza de la Sal, Flavia Augusta y Salionca

Ya desde la época del viaje del veneciano Benedicto Ramberto eran conocidas ciertas inscripciones aparecidas en el término de Poza de la Sal, recogidas luego en el *Corpus Inscriptionum Latinarum*, si bien con la equivocada atribución a la localidad cacereña de Brozas (MARTÍNEZ SANTA-OLALLA, 1931-32: 127; ABÁSULO y ALBERTOS, 1976: 393). Durante mucho tiempo el interés de los investigadores siguió centrado en los restos epigráficos<sup>16</sup>, que por lo general habían sido reutilizados en ermitas y construcciones de la localidad.

No fue hasta el siglo XX cuando el sarcófago paleocristiano y, sobre todo, la destrucción de buena parte de los restos de la ciudad romana y su necrópolis por las obras del ferrocarril Santander-Mediterráneo, dieron lugar al estudio de otros aspectos de este importante núcleo de población asentado en el término de Poza de la Sal.

Respecto de la identificación de la antigua población romana cercana a Poza de la Sal, ya hemos mencionado como F. de la Sota y G. González Azola pensaron que pudiera tratarse de *Segasamunclio*, mientras que F. Fita y C. Sánchez Albornoz defendieron la reducción del yacimiento de Poza de la Sal, con importantes salinas en sus cercanías, con *Salionca*, ciudad autrigona mencionada por la *Geographia* de Claudio Ptolomeo (2.6, 52) (FITA, 1905: 234; SÁ

NCHEZ ALBORNOZ, 1929: 360-361). Con posterioridad, la presencia en Poza de dos inscripciones dedicadas por *L. Aufidius Celer Masculinus* (C.I.L., II, 742 y 746; ABÁSULO y ALBERTOS, 1976: nº 2 y 3), personaje cuyo *origo* aparece expresado en otro epígrafe tarraconense: *Flaviougustano*, llevó a Fita y, posteriormente, a Martínez Santa-Olalla a defender la identificación de Poza de la Sal con *Flavia Augusta* (C.I.L., II, 4196; FITA, 1915: 490-491; 1916: 74; MARTÍNEZ SANTA-OLALLA, 1931-32). La publicación de otra nueva inscripción procedente de Poza dedicada por otro *[Fl]aviaug[ustanus]* o bien por la propia *[R(es) P(ublica) Fl]aviaug[ustana]* se ha considerado confirmación de la hipótesis de Fita, si bien se piensa que ello no impide aceptar la reducción *Salionca* igual a Poza, pues la población habría podido ser rebautizada en época flavia al recibir el estatuto municipal (ABÁSULO y ALBERTOS, 1976: 406-407).

No nos queda sino lamentar que pese a la importancia del yacimiento romano del *Cerro del Milagro*, éste nunca haya sido objeto de una excavación científica. Bajo la carretera de Poza a Salas permanecen aún los restos del que Martínez Santa-Olalla denominara "templo *in antis*", en cuyas proximidades fueron hallados, al parecer, los fragmentos de escultura *thoracata* que Martínez Burgos recuperara para el Museo provincial.

Addenda: El hallazgo de un cuerpo humano de estatura de gigante en 1641 y la antigüedad de la minería de la sal en Poza.

No podemos dejar de mencionar, al hilo de estos hallazgos, una noticia o "aviso" de fecha 23 de abril de 1641 que daba cuenta del hallazgo en uno de los pozos de las salinas de Poza, situado probablemente en los alrededores de *El Castellar*, de un cuerpo humano "de estatura de gigante" cubierto de pieles, con la carne fresca, que se atribuyó a la época del Diluvio Universal<sup>17</sup>. Independientemente de la dificultad existente para averiguar la edad de aquellos restos, ya que su vestimenta de pieles poco o nada nos aclara en este sentido, el hallazgo no deja de constituir un indudable testimonio de la antigüedad de la explotación de la sal de Poza. Sin duda el medio ambiente salino facilitó, como ha ocurrido en otros lugares, la conservación de aquel cadáver que tanta sorpresa causó en el siglo XVII.

Llama la atención la gran estatura del desafortunado salinero, muerto probablemente cuando realizaba tareas de "esbarrado" en alguna galería desplomada, pues para el trabajo de las minas son más adecuados los individuos de complexión robusta pero talla corta. Quizás sea éste un argumento para

datar el cuerpo en época medieval<sup>18</sup>. Existen testimonios documentales de que la sal de Poza ya se explotaba en 937<sup>19</sup>, probablemente con unas técnicas no muy diferentes de las que han llegado hasta casi nuestros días (SÁIZ, 1989) pues en uno de estos documentos se dice claramente que se trata de pozos de muera "de moyra". Desconocemos, sin embargo, la manera en que fue explotada la sal de Poza en época prerromana y romana, acaso ya con la ayuda de pozos, si bien puede que entonces los "espumeros" o manantiales naturales de muera fueran más numerosos<sup>20</sup>.

1. A.H.N. Secc. Estado, L. 2921, Expte. 1.

2. Mineralogista español nacido a fines del siglo XVIII y muerto en 1840, fue director de la fábrica de cañones de la Cavada y en 1826 viajó por Francia, Flandes e Inglaterra. Escribió diversos tratados, entre ellos uno acerca de la elaboración del hierro en Vizcaya y una memoria incitando a la formación de compañías mineras: *Hornaguera y hierro... Memoria sobre la formación de compañías... contraten la artillería de Marina; promuevan la conclusión de los canales de Castilla y Aragón*, París, Imp. de David, 1829.

3. Secretario de Estado de Carlos IV (1764-1840), continuó en el mismo puesto con Fernando VII tras el Motín de Aranjuez, lo que le valdría ser tachado de traidor por Napoleón. Miembro del consejo privado del rey acompañó a Fernando VII en su viaje a Bayona, destacándose por su postura en contra de la abdicación. Fue repuesto por Fernando VII en la secretaría de Estado durante el primer período absolutista. Fue autor de *Exposición de los hechos y maquinaciones que han preparado la usurpación de la corona de España* (1808) entre otras obras de carácter político.

4. Alegaba que con anterioridad un monje jerónimo había recolectado gran cantidad de monedas que luego fueron vendidas a un platero de Burgos para fundirlas.

5. Historiador jesuita (1744-1817) de ilustre familia, forzado a marchar a Italia a causa del destierro general que Carlos III decretó para la Compañía de Jesús en 1767. Su obra historiográfica ha sido puesta como ejemplo de escepticismo histórico por ser excesivamente crítica, defendiendo la necesidad de acudir siempre a los documentos originales; también se ha resaltado su incipiente nacionalismo frente al cosmopolitismo ilustrado de la época y su defensa de la necesidad de una Iglesia nacional. Escribió sobre gramática, poética, historia, arqueología, derecho canónico, política y religión, siendo su obra más celebre su inacabada *Historia crítica de España y de la cultura española en general*, Madrid 1783-1805. Es autor también de *Colección de lápidas y medallas que sirven para ilustrar la España Romana*, Madrid 1789, así como de otros tratados sobre el Coliseo y la epigrafía y numismática romanas.

6. Acaso tomada de Francisco de la Sota, pues según Martínez Santa-Olalla (1931-32: 127) Sota había defendido la identificación de *Segasamunco* con Poza de la Sal. Francisco de la Sota fue un historiador y monje benedictino del siglo XVII, autor de una *Chronica de los principes de*

*Asturias y Cantabria*, Madrid 1691, obra que no hemos podido consultar y para cuya redacción manejé documentación de Burgos, Oña y Santillana, así como relatos fabulosos y diversas tradiciones orales existentes en su tiempo.

7. "Dos platos chatos de hechura de las tarteras regulares de cocina, y el grandor de uno de servicio de mesa: el varro es de una clase mediana, color encarnado, y el barniz o pulimento, bastante fino; y del mismo color una vasija de cavida de media azumbre de la misma argamasa".

8. "Otro jarrito más pequeño sin el barniz".

9. "Dos candiles de varro".

10. "Una redoma de a quartillo".

11. "Un calderillo pequeño consumido y maltratado".

12. La destrucción originó la protesta de la Comisión Provincial de Monumentos que no pudo hacer otra cosa que recoger algunos objetos para el Museo de Burgos (MARTÍNEZ BURGOS, 1926-29).

13. Confusión no exenta de cierta reivindicación sobre la propiedad del sarcófago (MARTÍNEZ SANTA-OLALLA, 1923-25: 307). Pese a la rectificación de este autor (MARTÍNEZ SANTA-OLALLA, 1931-32: nota 21), Basilio Osaba (1962: 272) volvería, inadvertidamente, a confundir ambos descubrimientos.

14. Objeto de bronce de discutido significado y utilidad, su denominación responde a la pretensión -hoy desechada- de que se utilizaban para dar un último beso a los difuntos. Más recientemente se ha pensado que servían como removedores de perfumes e incluso -con mayores visos de verosimilitud- que se trata de "ruedas votivas" (REGUERAS, 1990).

15. Además la reciente publicación de la necrópolis Norte de la villa romana de La Olmeda (ABÁSULO, CORTES y PÉREZ RODRÍGUEZ-ARAGÓN, 1997).

16. Así los manuscritos dieciochescos conservados en la Biblioteca Nacional y en la Real Academia de la Historia que manejara J.A. Abásulo y los diferentes estudios debidos a las plumas de F. Fita, E. Herrera y J. Martínez Santa-Olalla, entre otros autores. *Cfr.* a este propósito la bibliografía recogida en los trabajos más modernos sobre el tema (ABÁSULO, ALBERTOS y ELORZA, 1975; ABÁSULO y ALBERTOS, 1976).

17. *Refiere Leonardo Gutierrez, Administrador de las Salinas, que en la Villa de Poza, título de Marques, á siete leguas de Burgos, que corona la Bureba, y dá principio á las verdaderas montañas, en un pozo catorce estados de hondo, de los que caban en una grande eminencia suya, para fabricar la sal, que la hacen echando agua dulce al rededor de la peña salada que encuentran, para que la coma, se ha hallado dentro de una un cuerpo de hombre de estatura de Gigante, cubierto de pieles. Sacaron una pierna de extraordinaria grandeza: discurrese en como podía estar en parte tan honda cuerpo humano, y la carne tan fresca. Dicen puede ser desde el diluvio universal. Estas Salinas eran de los Señores Marqueses de Poza: hoy son del Rey; dioles S.M. por ellas 12d ducados de renta en las tercias de Alcalá. Sacánse cada año de 60 á 80 d fanegas* (VALLADARES, 1790: 45-46).

18. El estudio antropológico de los restos del cementerio tardorromano de *La Morterona* de Saldaña, arroja un promedio de 1,59-1,60 m, talla que se supone comparativamente alta respecto de la habitual de la población romana (ABÁSULO *et alii.*, 1984: 166).

19. En la documentación del Becerro de Cardeña de mediados y finales del siglo X aparecen con frecuencia los pozos de sal de Poza. La mención más antigua corresponde a la donación efectuada a dicho monasterio el 15 de enero de 937 por Diego y Eufisia de su parte en un pozo que llaman de *domno Fofino* (en otros documentos citado como de *Fofinus*, *Fomfino* o *Fonfino*). Otros pozos nombrados repetidas veces son el de *domna Gotina* o *Gutina* y el denominado de *Comite*, origen acaso del actual topónimo de Pozo Cuende. Estos apelativos parecen aludir a los primeros propietarios de los mismos, por lo que cabe suponer que la reanudación de la explotación de la sal se remontaría a la propia repoblación, si es que alguna vez aquella dejó de realizarse. Un documento ligeramente posterior, pero relativamente antiguo, del 22 de abril de 945, hace referencia a la donación por Armentero Díaz de dos cuartas partes de un pozo *qui fuit ex patre meo* (SERRANO, 1910: 301-322).

20. Que la sal se explotó en estas épocas parece indudable a la vista del nombre antiguo de *Flaviaugusta: Salionca*. Los testimonios de la ocupación del Cerro del Milagro en la Segunda Edad del Hierro no son excesivamente concluyentes. Los denarios de *Sekobirikes*, *Turiasu* y *Arekorata* y los ases de *Kese* podrían haber sido aportados en época romana, también las cerámicas pintadas de tipo celtibérico podrían ser materiales tardíos, de tradición indígena. Sí parecen corresponder a este momento la cerámica a mano con impresiones "a muelle" y el pie de copa de alto fuste (MARTÍNEZ SANTA-OLALLA, 1931-32: 160-161 y 168-169). Sin embargo, en el vecino alto de *El Castellar*, también conocido como *El Castro*, situado en el centro de las explotaciones salineras, hemos podido recoger junto a algún fragmento medieval, cerámica fina bajoimperial *Terra*.

## Apéndice I.- Denuncia elevada por Gregorio González Azaola ante Pedro Cevallos

Ex.<sup>mo</sup> Señor.

Hace mas de un año que habiendo pasado a visitar las celebres salinas de Poza, de camino que iba à reconocer las Montañas de Burgos y Santander, me detube en la villa de Poza con animo de indagar algo acerca de un Pueblo antiguo de que hay vestigios entre este y Salas de Bureba. Copie algunas inscripciones, halle algunas monedas romanas, abri un sepulcro, hize algunas catas del terreno, y recogí las pocas noticias tradicionales que se conservan sobre lo que se ha encontrado en dicho sitio, y demas que me parecio necesario para contribuir à ilustrar parte de nuestra historia antigua.

Averigué entre otras cosas con escandalo, que como nadie habia puesto en esto la menor importancia, habia juntado un Monge Geronimo una porcion considerable de monedas de todos metales, y que segun noticia las habia vendido a un platero de Burgos para fundir las mas preciosas, y sacar de ellas algun valor. Con este motivo dexé encargo especial à un vecino de Poza, y à un Señor Cura de la villa de Salas, no solo para pagar en mi nombre las monedas y preciosidades que pudieran hallarse, sino tambien para hacer alguna corta excavación donde supiesen que se descubrian ruinas.

El pueblo es en mi concepto el Segisamonculum de los antiguos, à unas 6 leguas al Septentrion de Burgos à diferencia del Segisamon, ò Sasamon donde sentó Augusto sus reales para hacer la guerra à los Cantabros que esta 6. leg<sup>ta</sup>. al Poniente; y como mi objeto no es solamente reconocer como Naturalista, en mis ocios, toda la verdadera Cantabria para publicar algun dia todas las observaciones que haga sobre Agricultura, Montes, minerales, termas, industria etc. sino tambien en explorar q.<sup>to</sup> pueda saberse acerca de su historia antigua y todo lo que tenga relacion con ellas, he recomendado varias veces à dichos sujetos no pierdan ocasion alguna, y que animen à los labradores que tienen tierras en aquel parage à hacer alguna excavacion q.<sup>ta</sup> se les pagara al instante.

Segun este encargo se ha verificado q.<sup>ta</sup> cabando ultimamente un labrador en su viña ha hallado varios sepulcros con cadaveres muy bien conservados, y al pie de uno dos platos de barro de Sagunto, dos vasijas lacrimatorias de vidrio, y una especie de calderillo de cobre. Mis encargados parece que se han presentado à recoger estos objetos y pagarlos pero se han hallado con la novedad de que el teniente de

Alcalde D. Ysac Gonzalez valiendose de una autoridad que no tiene para esto, se los ha tomado al labrador y prohibido continuar la excavacion. Mas no es esto todavia lo peor, sino que habiendo sabido un fraile Mostense de Valladolid que se habia descubierto esta poblacion antigua, ha escrito a su amigo D.<sup>n</sup> Pedro Pablo Echevarria actual Alcalde de Poza que le remita quanto se encuentre para enbiarlo à otro amigo de Roma, y en efecto dicho D.<sup>n</sup> Ysac ha puesto ia en casa del Alcalde, q.<sup>ta</sup> se halla ausente en Bilbao, todo lo que se ha encontrado.

Seria ciertamente mucha mengua, que para examinar nuestras preciosas antiguedades tubieramos que embiarlas à Roma, à Roma que tiene bastantes propias para ser envidiada de las demas Naciones!

En esta atención y la de que no es motivo para privar al labrador de su hallazgo, ni a mis correspondientes de recogerlo y pagarlo.

A V.E. encarecidam.<sup>te</sup> suplico se sirva alcanzarme de S.M. una R.<sup>l</sup> Orn.<sup>ta</sup> para que nadie ponga impedimento à los labradores de aquellos terminos de excavar en sus haciendas, y para que prohibiendose absolutamente en todo el Reino la extracción de todo objeto relativo à Antiguedades de que tanto y tan debido caso hacen las demas Naciones cultas se me entreguen por el S.<sup>or</sup> Alcalde de Poza los objetos hallados y quantos se hallaren en adelante de mi cuenta, favor que espero de la justificación de V.E. Madrid 30 de Maio de 1806

Ex.<sup>mo</sup> Señor

Gregorio González Azaola

Ex.<sup>mo</sup> S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Pedro Cevallos



## Apéndice II.- Exculpación de Pedro Pablo de Echavarría y Zarate ante Pedro Cevallos

Exmo<sup>o</sup> Señor

La R.<sup>l</sup> Orn.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> V.E. me comunica con fha. de 25 del corr.<sup>te</sup> en razon de los monumentos de antigüedades hallados en termimos de esta villa queda obedecida como devo: Pero, Exmo<sup>o</sup> Señor, si no temiera el ocupar el tiempo precioso, que necesita, y es anejo a su alto encargo, manifestaria a V.E. la equivocacion con que acudieron al trono los que elevaron la noticia, ó queja, ó fueron delatores p.<sup>a</sup> ella. La R.<sup>l</sup> Academia me ofició sobre el mismo asunto, y me recombinó recordandome la Orn.<sup>o</sup> de 6 de Julio de 1803, á que contesté satisfaciendo en estos terminos= El recuerdo, y amonestacz.<sup>o</sup> que V.S. me hace en su Carta de Oficio en nombre de la R.<sup>l</sup> Academia de la Historia incluyendome la R.<sup>l</sup> Cedula de 6 de Julio de 1803, q.<sup>o</sup> me servirá por duplicada, pues la tenia presente, me impone la obligacion de contestar á V.S. diciendo: que la noticia que llegó a entender ese Savio Cuerpo, en razon del hallazgo de algunos fragmentos, que indican antigüedad ó visos de ella, fue como la insinuaron; pero agena a verdad de mi disposicion en dirigirlas a Roma pues me lisongo de ser obediente á los preceptos soberanos, y amante de la Nacion, y me glorio, aunque poco instruido, y visos en q.<sup>o</sup> florezca la iluminaz.<sup>o</sup> de nuestra Peninsula. El hecho fué que conferenciando un ministro del Rey de la R.<sup>l</sup> Chanz.<sup>o</sup> de Valladolid con el Premostratense q.<sup>o</sup> se indica sobre algunas monedas, y alguna vasija q.<sup>o</sup> adquirió el expresado ministro con motivo de hallarse en esta de recreo, juntamente con algunas combersaciones que oyó de las antigüedades de este Pueblo, y su comarca, hubo bondad de darme, aunq.<sup>o</sup> con favor algun lugar, informando al expresado Religioso, q.<sup>o</sup> en mi hallaria instruccion, y noticias, q.<sup>o</sup> apetecia, y queria comunicarselas al S.<sup>o</sup> Masdeu residente en Roma para lo que le hiciese al caso en su Historia. En efecto me escribió con mucha atencion, y aunq.<sup>o</sup> le desengañé en la equivocacion q.<sup>o</sup> padecia de mi instruccion, me ofrecí gustoso á comunicarle las noticias, y relaciones de quanto se hallase; y añadí, q.<sup>o</sup> habiendo de pasar á esta de Orn.<sup>o</sup> de S.M. el S.<sup>o</sup> d.<sup>o</sup> Domingo Garcia Sanz ministro de la R.<sup>l</sup> Junta de Comercio, y Comisionado r.<sup>l</sup> a esta Factoria de salinas, sujeto de merito, me comunicaria con el para desempeñar lo que deseava saver. Asi me franqueè p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> crey, y creo, que devia corresponder á la atencion, y por tener noticia de la instruccion del P. Premostatense, y del savio S.<sup>o</sup> Masdeu. Este mi proceder en la correspondencia epistolar, sé, no me separava de la obligacion de dar parte á la R.<sup>l</sup> Academia con arreglo al cap.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> de su Ynstruccion, y en efecto esperaba q.<sup>o</sup> el brazero Pascual Sainz Ibañez vecino de esta villa q.<sup>o</sup> volunta-

riam.<sup>te</sup> amontonava tierra para usar de ella en abono de una heredad, diese fin á su labor, y de consiguiente á lo que iba descubriendo en ella, pues diariamente me traia á mi ó mi theniente, en ausencia, lo que encontraba. El hallazgo hasta el dia ha sido media docena de sepulcros, executado su hueco á pico en piedra de arena, que los cubrian varias capas de tierra en altura de dos tercias (de vara), bien que pudieron estar mas profundos en su principio, pues su situación es un ribazo mas alto que el resto de la tierra labrantía, y de consiguiente las lluvias habrán hecho el uso regular de las tierras altas: En todos ellos se hallaron los huesos de los cadaveres q.<sup>o</sup> se depositaron; pero no bien conservados como se informó á la Academia: su postura parece era con la cara acia vajo, mirando al Oriente, y entre las cañas de las piernas se encontraron a saver: Dos platos chatos de hechura de las tarteras regulares de cocina, y el grandor de uno de servicio de mesa: el varro es de una clase mediana, color encarnado, y el barniz o pulimento, bastante fino; y del mismo color una vasija de cavida de media azumbre de la misma argamasa: Otro jarrito más pequeño sin el barniz: dos candiles de varro: una redoma de a quartillo de vidrio: una concha petrificada: un calderillo pequeño consumido y maltratado; y en algunos de dichos sepulcros una tenaza manual de fragua: una achilla de martillo sin mango: un yerro como de escoplo fuerte; y una oja de un puñalejo; todo de yerro mui toscos, y en el dia mui consumido: dos pequeñas monedas de cobre, que he podido descubrir una señal, q.<sup>l</sup> al parecer indica haver tenido busto; todo lo qual se me ha entregado, y conservo en mi poder, habiendo gratificado al descubridor, y hechole las prevenciones conducentes. El sitio es a distancia de la Población de medio quarto de legua. Se llama por los naturales Cucon, y está al Oriente de la villa; y siguiendo la cordillera camino donde dicen la Cuesta de milagro y su campiña ó vega, á orillas del Rio Mino de poca consideracion, y unico de esta villa. es tradición de los naturales donde existió una ciudad q.<sup>o</sup> aora bulgarmente dicen de Milagro por el nombre de la expresada cuesta. En efecto, q.<sup>o</sup> hubo Poblacion es indisputable, pues en todos tiempos se han hallado cimientos, ladrillo, texa, piedras labradas, y lo que es mas monedas romanas y godas, sin mas diligencia que la del arado, y han desaparecido por la falta de precaucion, y demasiada franquicia de los naturales en regalarselas a qualq.<sup>o</sup> Persona de distincion forastera, o algun literato, ó no literato q.<sup>o</sup> se ha presentado por casualidad. Yo conservo dos de plata del tamaño de un r.<sup>l</sup> de plata bien tratadas: manifiestan cada una su caveza, y al reberso un cavallo galopando con su jinete, y una lanza; y en la una se veen letras goticas, y tal vez mezcladas con romanas, q.<sup>o</sup> á la Academia será facil descifrar; y tambien otra de cobre del tamaño de una pieza de dos quartos mui

buena, pero por desgracia todo el circuito del letrero esta limado para juguete de niños. A este sitio vajan las aguas de una copiosa Fuente q.<sup>e</sup> hay en la villa, y sirven, y se aprovechan, en el riego de Hortaliza; y se advierten en algunas partes de la direccion especialm.<sup>te</sup> cercanas a la Fuente, trozos de aqueductos de aquella argamasa, compuesta de pedregales, y cal mui fuerte, q.<sup>e</sup> sirven en el dia de parte de mamposteria en las paredes de diversas huertas. Ultimam,<sup>te</sup> quieren decir por algunos, q.<sup>e</sup> la Poblacion arruinada sea una de las Ciudades de la Cantabria, y aun se me ha apuntado si fue la destruida por el Rey godo Leovigildo segun se lee en la vida de S.<sup>n</sup> Millan, y su rebelaz.<sup>n</sup> manifestada á los senadores, y q.<sup>e</sup> no quiso creer el S.<sup>o</sup> Abundancio: Lo cierto es, que este Pueblo, y su comarca, podia haver sido mas examinado por los Historiadores, y Antiqüarios, si quiera por su particulares minas de sales, su remota antigüedad, y trabajo subteraneo, y economo, Poblacion de monasterios ya olvidados aun en su localidad, y por desgracia falta de documentos á no se que se hallen en los Archivos de los monjes de Oña, Cardeña y Sahun; pues el primero posehe todas las tierras donde se dice hubo la ciudad, y de los segundos se save gozaron salinas, y se agregaron a los suyos los finados en esta Jurisdiccion. Es quanto se me ofrece por ahora trasladar á noticia de V.S. para q.<sup>e</sup> los comunique á la R.<sup>l</sup> Academia, quien me hallará, como devo, pronto á emplearme en su obsequio. Dios gue~ á V.S. m.~ a.~ Poza 15 de Junio de 1806=,, Y en la valija de ayer recivi la que dice asi=,, Mui señor mio. He dado

## Bibliografía

ABÁSULO, J. A. (1974): *Carta arqueológica de la provincia de Burgos, I. Partidos judiciales de Belorado y Miranda de Ebro*, *Studia Archaeologica* 33, Santiago de Compostela-Valladolid.

ABÁSULO, J. A. (1975): *Comunicaciones de la época romana en la provincia de Burgos*, Burgos.

ABÁSULO, J. A. y ALBERTOS, M. L. (1976): "Acerca de unas inscripciones de Poza de la Sal", *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología* XLII, Valladolid, 393-407.

ABÁSULO, J. A. y PÉREZ RODRÍGUEZ-ARAGÓN, F. (1995): "La arqueología funeraria en Hispania durante el Bajo Imperio y la época visigoda", *Arqueoloxía da morte na Península Ibérica desde as Orixes ata o Medioevo*, (R.Fábregas, F.Pérez y C.Fernández, eds.), Xinz de Limia, 291-306.

ABÁSULO, J. A., ALBERTOS, M. L. y ELORZA, J. C. (1975): *Los monumentos funerarios de época romana en forma de casa de Poza de la Sal (Bureba, Burgos)*, Burgos.

ABÁSULO, J. A., CORTES, J. y PÉREZ RODRÍGUEZ-ARAGÓN, F. (1997): *La necrópolis Norte de la Olmeda (Pedrosa de la Vega, Palencia)*, Palencia.

ABÁSULO, J. A., CORTES, J., PÉREZ RODRÍGUEZ-ARAGÓN, F. y VIGHI, A. (1984): *Excavaciones en el yacimiento de La Morterona, Saldaña (Palencia)*, Palencia.

uenta á la R.<sup>l</sup> Academia de la Historia de quanto V. se sirbe manifestarme en su papel de 17 de este mes á cerca de los monumentos de antigüedad descubiertos en ese termino: del motivo q.<sup>e</sup> se ha tenido para no haverla comunicado anteriormente las noticias oportunas; y de la falsedad de la imputacion q.<sup>e</sup> se le ha hecho sobre pretender extraher fuera del Reino semejante fragmentos, siempre utiles y respetables; Y satisfecho este R.<sup>l</sup> Cuerpo de la conducta de V. ha acordado le de en su nombre las devidas gracias por su laudable celo, y que le manifieste tomará la resolucion combeniente luego que adquiera todas las instrucciones necesarias. Dios gue~ á V. m.~ a.~ Madrid 25 de Junio de 1806= B.L.M. de V. su mas at.<sup>o</sup> Serv.<sup>o</sup> Joaquín Juan de Flores= Señor D.<sup>n</sup> Pedro Pablo de Echavarria y Zarate.- V.E. por estas copias se enterará de lo ocurrido y si fuese de su superior agrado, lo pondrá en noticia de S.M. para que consiga la complacencia de que, mi Rey, y señor, sepa que ni con el pensamiento, he sido infractor de sus R.<sup>as</sup> Ordenes, pues, aunq.<sup>e</sup> el menor de sus vasallos honrados, logro la fortuna de que ninguno me abentaje en amor á su augusta Persona, y deseos de cumplir con sus soberanos mandatos. Dios gue~ á V.E. m.~ a.~ Poza. 30 de Junio de 1806=

Exmo~ Señor

Pedro Pablo de Echavarria y Zarate

Exmo~ Señor D.<sup>n</sup> Pedro Cevallos. Primer Sec.<sup>o</sup> de Estado.

BÖHNER, K. (1963): "Zur historischen Interpretation der sogenannten Laetengräbern", *Jahrb. Römisch-Germanischen Zentralmuseum Mainz*, 10, Mainz, 139-167.

BÖHME, H. W. (1978): "Tombes germaniques des IV<sup>e</sup> et V<sup>e</sup> siècles en Gaule du Nord. Chronologie-distribution-interpretation", *Problèmes de Chronologie Relative et Absolue Concernant les Cimetières Mérovingiens d'entre Loire et Rhin*, *Actes du II<sup>e</sup> Colloque Archéologique de la IV<sup>e</sup> Section de l'Ecole Pratique des Hautes Etudes. Paris-1973*, Paris, 7-12.

DUPLÁ, A. y EMBORUJO, A. (1991): "El Vasocantabrisimo: mito y realidad en la historiografía sobre el País Vasco en la Antigüedad", *Historiografía de la Arqueología y de la Historia Antigua de España (siglos XVIII-XX)* (J. Arce y R. Olmos, coords.), Madrid, 107-111.

FITA, F. (1905): "Viaje epigráfico", *Boletín de la Real Academia de la Historia* XLVII, Madrid, 230-238.

FITA, F. (1915): "Epigrafía romana y visigótica de Poza de la Sal, Mérida y Alburquerque", *Boletín de la Real Academia de la Historia* LXVII, Madrid, 487-495.

GONZÁLEZ-ÚBEDA, G. (1981): *Aspectos jurídicos de la protección del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural*, Madrid.

MARTÍNEZ BURGOS, M. (1926-29): "Hallazgos arqueológicos en Poza de la Sal", *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos de Burgos* II, Burgos, 375-377.

MARTÍNEZ DÍEZ, G. (1984): "Los obispados de la Castilla condal hasta la

consolidación del obispado de Oca en Burgos en el Concilio de Husillos (1088)", *El Factor Religioso en la Formación de Castilla*, Burgos, 87-164.

MARTÍNEZ DÍEZ, G. (1985): "Época visigoda", *Historia de Burgos I, Edad Antigua*, Burgos, 471-485.

MARTÍNEZ DÍEZ, G. (1987): *Pueblos y alfoques burgaleses de la Repoblación*, Valladolid.

MARTÍNEZ SANTA-OLALLA, J. (1923-25): "Cuestiones de cronología: los sarcófagos de La Bureba", *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos de Burgos I*, Burgos 306-313 y 334-340.

MARTÍNEZ SANTA-OLALLA, J. (1931-32): "Antigüedades romanas de Poza de la Sal (Burgos)", *Anuario de Prehistoria Madrileña*, II-III, Madrid, 127-175.

OSABA, B. (1962): "Catálogo arqueológico de la provincia de Burgos", *Noticiero Arqueológico Hispánico VI*, Madrid, 227-277.

PALOL, P. de (1958): Las excavaciones de San Miguel del Arroyo. Un conjunto de necrópolis tardorromanas en el valle del Duero", *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología XXIV*, Valladolid, 209-217.

PALOL, P. de (1969): "La necrópolis de San Miguel del Arroyo y los broches hispanorromanos del siglo IV", *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología XXXIV-XXXV*, Valladolid, 93-160.

PÉREZ RODRÍGUEZ-ARAGÓN, F. (1999): "La Antigüedad Tardía en la Cantabria meridional", en *Regio Cantabrorum*, (J.M. Iglesias y J.A. Muñiz, eds.), Santander, 341-350.

PÉREZ RODRÍGUEZ-ARAGÓN, F., ABÁSULO, J. A. y CORTES, J. (1996): "Notas acerca de la tardoantigüedad en tierras palentinas. El mundo funerario", *Actas del III<sup>er</sup> Congreso de Historia de Palencia* Tomo I, Palencia, 209-237.

PINO, F. del (1991): "El capítulo de antigüedades en las historias naturales", *Historiografía de la Arqueología y de la Historia Antigua de España (siglos XVIII-XX)* (Madrid - 1988) (J.Arce y R.Olmos, coords.), Madrid, 33-38.

REGUERAS, F. (1990): "¿Osculatorios, removedores de perfumes, 'ruedas votivas?': Sobre una nueva pieza hallada en Villafuerte (Valladolid) y algunas reflexiones en torno a este tipo de útiles", *Numantia III*, Valladolid, 175-193.

SÁIZ ALONSO, E. (1989): *Las salinas de Poza de la Sal*, Valladolid.

SÁNCHEZ ALBORNOZ, C. (1929): "Divisiones tribales y administrativas del solar del reino de Asturias en la época romana", *Boletón de la Real Academia de la Historia XCV*, Madrid, 315-395.

SÁNZ-PASTOR, C. (1990): *Museos y colecciones de España*, Madrid.

SERRANO, L. (1910): *Becerro gótico de Cardeña. Fuentes para la Historia de Castilla. III*, Valladolid.

VALLADARES DE SOTOMAYOR, A. (1790), *Semanario erudito*, XXXII, Madrid, por D. Antonio Espinosa.